



# PERMISOS (2)

**Aparte de los permisos recogidos en Convenio Colectivo, tenemos otros conseguidos en el Plan de Igualdad y en el Acuerdo Interno de 17/12/18 que facilitan la conciliación de la vida laboral y familiar:**



**Tratamientos de fertilidad y técnicas de fecundación asistida: máximo de 20 horas al año**, siempre cuando estén debidamente justificadas (para su solicitud se realizará el correspondiente parte de ausencia, código 08).



**Por adopción internacional:** Se concederán permisos de **entre una semana y un mes**. En el caso de solicitar un mes, la mitad del permiso estará retribuido y la otra mitad, no.

El permiso no se podrá volver a conceder hasta que no transcurran dos años desde la anterior solicitud.



## Reducciones de jornada:

- **Para cuidado de hijos/as y familiares dependientes:** tendrán derecho a reducción de jornada **entre un octavo y un máximo de la mitad de la jornada** —con la disminución proporcional del salario— las personas trabajadoras que tengan a su cargo el cuidado de hijos y de familiares hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente, o enfermedad, no pueda valerse y no desempeñe actividad retribuida, o persona con discapacidad física, psíquica o sensorial, que no desempeñe actividad retribuida. Dichas personas tendrán acceso a las actividades formativas.
- **Para cuidado de hijos/as con minusvalía superior al 33%:** las empleadas que den luz a hijos/as con este grado de minusvalía podrán solicitar un permiso retribuido desde la finalización del **permiso de maternidad hasta que el hijo cumpla un año**. Los padres también podrán disfrutar este permiso, en las mismas condiciones, siempre que la madre del menor trabaje y el padre haya disfrutado una parte del permiso por maternidad.
- **Para atención de un hijo menor de 12 años,** por razón de enfermedad o accidente muy grave que requieran hospitalización, ambos progenitores podrán solicitar una **reducción de jornada de una hora diaria** con carácter retribuido, por el plazo máximo de dos meses.

**Para solicitarlo, hay que enviar correo electrónico al Área de Gestión y Relaciones Laborales de RR.HH. al buzón8520@unicaja.es, con copia a Recursos Humanos en la Dirección Territorial y/o su Responsable.**

